



**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES  
PRESENTADAS FRENTE A LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES  
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN  
DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A – PROMOCION INTERA. PERSONAL  
FUNCIONARIO DE CARRERA. SUBESCALA DE GESTIÓN, GRUPO C, SUBGRUPO C1.  
  
CALIFICACIONES DEFINITIVAS**

**Presidente**

Don Carlos Jaramillo Martín  
Vicesecretario del ayuntamiento de Moralarzarzal

**Vocales**

Doña María Teresa Pérez Galán  
Técnico medio de administración general del ayuntamiento de Moralarzarzal

Doña Cristina Martínez García  
Administrativo del ayuntamiento de Moralarzarzal

Doña Tamara de la Rubia García  
Administrativo del ayuntamiento de Cercedilla

**Secretaria**

Doña Fátima Sánchez Hernández  
Jefatura de calidad y SAV del ayuntamiento de Moralarzarzal

En Moralarzarzal, a 8 de abril de 2026, siendo las catorce horas y cinco minutos, se reúnen los asistentes anteriormente enumerados y nombrados al efecto por Resolución de la concejalía delegada de hacienda, recursos humanos y digitalización de fecha 20 de agosto de 2025, como miembros del tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la provisión, mediante oposición por promoción interna de dos plazas de Administrativo/a de Administración General, Subescala Gestión, Grupo C, Subgrupo C1. Personal funcionario de carrera.

Todo ello al amparo de la resolución de la concejalía de hacienda, recursos humanos y digitalización, de fecha 6 de mayo de 2025 por la que se aprueban la convocatoria de la plaza y las bases específicas que han de regir la misma.

Gestión Documental: Exp.: 5947/2025



De acuerdo con lo preceptuado en el art.º 30.1 a) del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, este tribunal se clasifica de segunda categoría.

De acuerdo con lo previsto en la base 7.5. de las específicas que rigen la presente convocatoria, los miembros del Tribunal, manifiestan que no concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1. de las específicas que rigen la presente convocatoria, y conforme con lo preceptuado en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal calificador actuará bajo los principios de imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica y velará por los constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1. de las específicas que rigen el presente procedimiento, el tribunal tendrá la consideración de órgano colegiado y, como tal, estará sujeto a las normas contenidas en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Abierto el acto, la secretaría da cuenta de que en el plazo de exposición pública ninguna de las aspirantes que participan en el proceso selectivo ha presentado alegaciones.

Teniendo en cuenta que las alegaciones presentadas en el procedimiento de turno libre han sido desestimadas, por unanimidad de los miembros del Tribunal se acuerda la ratificación de las calificaciones provisionales publicadas en el Acta de fecha 20 de marzo de 2026, otorgándose las calificaciones definitivas, las cuales constan como Anexo I a la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y siete minutos del día de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el presidente del tribunal, de lo que como secretaria doy fe.

-Documento firmado digitalmente-

Gestión Documental: Exp.: 5947/2025



## ANEXO I

### CALIFICACIONES DEFINITIVA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN (SUPUESTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS)

Orden inicial del aspirante	Número sobre	Apellidos y nombre	Identificación	Calificación
1	1846	Abengoza Oviedo, María del Rosario	062***24J	No apta
4	1843	Trejo Argudo, Belén	531***45W	8,16
3	1790	Olmos Herrero, María Almudena	028***16H	7,33

Gestión Documental: Exp.: 5947/2025